Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 220CT 2010

VISTO Y CONSIDERANDO lo solicitado por diversos Directores y Jefes de las distintas áreas administrativas planteando la posibilidad de incorporación de personal en planta permanente a fin de cumplir con las necesidades propias de cada área, teniendo en cuenta la movilidad producida por jubilaciones ordinarias y las previstas para el año en curso y el próximo, en este caso por la Dirección de la Delegación Río Grande donde ha mermado considerablemente el personal, debido a diferentes circunstancias.

Que se considera oportuno y necesario el ingreso en planta permanente de la señorita Lorena SUAREZ, DNI Nº 31652087, Técnica Superior en Administración Pública con Orientación al Desarrollo Local en categ. 19 PAyT, con domicilio en calle Pje. Lasalle Nº 2143 de la Ciudad de Río Grande, para cumplir funciones como auxiliar administrativa en la Dirección Delegación Río Grande, dependiente de esta Presidencia, a partir del día 1º de Noviembre de 2010.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida

presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNASE a partir del día 1º de Noviembre de 2010, en categ. 19 PAyT de planta permanente a la señorita Lorena Romina SUAREZ, DNI Nº 31652087, Técnica Superior en Administración Pública con Orientación al Desarrollo Local, con domicilio en calle Pje. Lasalle Nº 2143 de la Ciudad de Río Grande, para cumplir funciones como auxiliar en la Dirección Delegación Río Grande dependiente de esta Presidencia, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se

realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 402/1

Legislador Prof. Fabio MARINELLO Vicepy sidente 1º a/c Presidencia Poder Legislativo Provincial